



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

*Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

JUCHARI JURAMUKUA

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE
CHERÁN, MICHOACÁN.**

**III.- COPIA DEL ACTA DE
SESION DEL CONCEJO
MAYOR.**



**K'ERI JANHASKATICHA
CONCEJO MAYOR DE
GOBIERNO COMUNAL
JURAMUKUA 2024-2027
CHERÁN, MICH.**



CHERÁN K'ERI

GOBIERNO COMUNAL

2024 - 2027

*Por la Seguridad, Justicia y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

JUCHARI JURAMUKUA

1

ACTA N° 18 DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2024-2027. SESIÓN EXTRAORDINARIA. NÚMERO 18 (dieciocho).

En el Municipio Indígena de Cherán, Michoacán, siendo las 6:00 pm. Del día miércoles 29 (veintinueve) de abril del 2026, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa el Concejo Mayor en la casa comunal, en portal Hidalgo N°3, Colonia Centro denominado Barrio primero, los Ciudadanos; Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortés, María de la Luz Torres Tomás, Ildfonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomás, Melquiades Romero Huerta, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, Fidela Durán Herrera en su calidad de Concejo Mayor de Gobierno Comunal y otras áreas correspondientes conforme a Nuestra Autonomía y Libre Determinación que nos otorgan las disposiciones establecidas en el artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8° del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 3°, 4°, 5°, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la sentencia SUP - JDC - 9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de noviembre del 2011, relativo a la protección de los Derechos Indígenas al municipio de Cherán, como sujeto al régimen de derecho de los pueblos indígenas, y lo ordenado en el decreto de fecha 30 de diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, además de los usos y costumbres, sistemas normativos de nuestra cultura p'urhépecha.

Cada concejal tiene la obligación de solicitar por escrito los asuntos a sesionar a partir de sus responsabilidades enunciadas en el acta constitutiva que describe los acompañamientos de cada concejal de las áreas que integran la actual estructura de gobierno comunal. con invitación previa, a través de un citatorio correspondiente a los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, que con tiempo y forma recibieron cada uno de ellos, en el que contenía el orden del día que menciona; sesión extraordinaria del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, con el siguiente orden del día:

Se presenta el siguiente orden del día, a partir de las solicitudes emitidas por los concejales que integran el concejo mayor y que acompañan las áreas que integran la estructura de gobierno comunal.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Registro de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.

SEGUNDO: Aprobación del Orden del día de acuerdo a la convocatoria.

TERCERO: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.



CUARTO: Análisis, discusión y aprobación de los siguientes puntos:

4.1 INFORME CIRCUNSTANCIADO DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

4.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - MARZO 2026 A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMUNAL.

4.3 PRESENTACIÓN DEL "PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2026" DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHERAN (CAPACH).

QUINTO: Asuntos Generales

SEXTO: Clausura de sesión

PRIMERO: Registro de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.

Con fundamento legal en las disposiciones establecidas en el artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8° del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 3°, 4°, 5°, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, además de los Usos y Costumbres, Sistemas Normativos de nuestra Cultura P'urhépecha. el Secretario de Gobierno Comunal, llevara las sesiones, correspondientes al Concejo Mayor, dando inicio con el pase de lista, comprobándose la asistencia de los CC. Fidel Ambrocio Sebastián, Joel Mateo Cortes, María de la Luz Torres Tomas, Ildfonso Sánchez Velázquez, Galdino Sosa Sosa, María Guadalupe Ríos Amezcua, Francisco Rosas Tomas, Melquiades Romero Huerta, Cesar Montoya Hernández, Francisco Tapia Campanur, Fidela Durán Herrera y áreas correspondientes por lo que se declara Quorum Legal-----

ACUERDOS

SEGUNDO. Aprobación del Orden del día de acuerdo a la convocatoria.

El Secretario de Gobierno Comunal. C. Francisco Tapia Campanur, da lectura al orden del día señalada en la convocatoria, y se solicita a los concejales si existe alguna observación. Al no manifestar observación, se procede a la aprobación del orden del día.

Los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día, **por lo tanto, está queda aprobada**, indicando se tome nota de la sesión para el acta correspondiente.



TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.

Después de dar lectura a el acta anterior, se pasa a votación de los integrantes del Concejo Mayor para su consideración y posible aprobación.

Al no haber observaciones, se somete a la aprobación correspondiente; **quedando aprobada por unanimidad.**

CUARTO: El Secretario de Gobierno Comunal, C. Francisco Tapia Campanur, pone a consideración, análisis, discusión y aprobación el contenido del acta general y los siguientes puntos:

4.1 INFORME CIRCUNSTANCIADO DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

El titular de Contraloría abre su informe circunstanciado manifestando que los procedimientos de entrega de los informes trimestrales a la ASM tienen observaciones en los cumplimientos de tiempos y formas acorde al calendario aprobado en sesión de Concejo Mayor, por lo que se emite un oficio de recordatorio a la Comisión de Tesorería de la Estructura de Gobierno para que a la brevedad presenten su informe correspondiente y de esta manera el Concejo Mayor pueda hacer revisión del mismo y poder aprobar el informe correspondiente en sesión extraordinaria.

El Secretario de Gobierno Comunal manifiesta haber recibido el oficio de observación de Contraloría por lo que de manera inmediata solicita la reunión extraordinaria para el día 29 de abril de 2026 y solicita a la Comisión de Tesorería la presentación del Primer Informe Trimestral del periodo (enero – marzo) del ejercicio fiscal 2026.

Por lo que, al no haber participaciones, el titular de Contraloría hace el cierre del informe circunstanciado recomendando que se cumplan los tiempos y formas en el proceso de entrega – recepción de los Informes Trimestrales, y todo lo que marca la ley vigente.

4.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – MARZO 2026 A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMUNAL.

La Comisión de Tesorería presenta el Primer Informe Trimestral del periodo enero – marzo del ejercicio fiscal 2026, el día 29 de abril de 2026.

Después de liberar las observaciones correspondientes, **se aprueba por mayoría visible** el presente Informe Trimestral (enero – marzo) del ejercicio fiscal 2026

4.3 Del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cherán (CAPACH) Presentación del primer Informe Trimestral (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2026. La Contadora Lidiana Corona encargada del área contable del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cherán (CAPACH) y la Directora del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cherán, Brenda Socorro Uribe Talavera,

Fidela Duran H.

GA

Y. Corona

[Handwritten signature]



presentan el primer Informe Trimestral (enero-marzo) 2026 ante el Concejo Mayor, manifiestan haber revisado y realizado el ejercicio conforme a procedimientos legales y legítimos vigentes, por lo que se manifiesta por las partes que el presente informe fue revisado y autorizado por la Contadora y la Directora de CAPACH, quienes validan la información presentada en el primer Informe Trimestral (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2026, bajo los términos legales y legítimos vigentes presentando una copia para su revisión el día 24 de abril de 2026 al concejo mayor, por lo que se tuvo el tiempo de realizar la observación correspondiente.

Una vez realizadas las observaciones y aclaraciones sobre este punto se somete a consenso, **quedando aprobado por unanimidad el primer informe Trimestral (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2026.**

QUINTO:

No hay asuntos de carácter general.

SEXTO: Clausura de sesión.

Se clausura la presente sesión del Concejo Mayor siendo las 7:30pm del mismo día, para los fines legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados aquí-----

Firman de conformidad:

K'ERI JANHASKATICHA
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL
"POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO"
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2024-2027
JUCHARI JURAMUKUA

 C. GALDINO SOSA SOSA



 C. FIDEL AMBROCIO
SEBASTIÁN
 K'ERI JANHASKATICHA
 CONCEJO MAYOR DE
 GOBIERNO COMUNAL
 JURAMUKUA 2024-2027
 CHERÁN, MICH.

 C. ILDEFONSO SÁNCHEZ
 VELÁZQUEZ

 C. MELQUIADES ROMERO
 HUERTA

 C. CÉSAR MONTOYA
 HERNÁNDEZ

 C. JOEL MATEO CORTÉS

 C. MARÍA GUADALUPE RÍOS
 AMEZCUA

 C. FRANCISCO TAPIA
 CAMPANUR



Ma. de la Luz Torres
C. MARÍA DE LA LUZ TORRES TOMÁS

C. FRANCISCO ROSAS TOMÁS

Fidela Durante
C. FIDELA DURÁN HERRERA

Doy fe.- Concejal Secretario del Concejo de Gobierno Comunal de Chérán Michoacán 2024-2027.

ACTA N° 18 DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2024-2027. SESIÓN ORDINARIA. NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

